



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular No. 2016-00602-00.

Para comenzar, es pertinente advertir que, mediante proveído adiado a 25 de octubre de 2021, se programó la diligencia de remate, respecto de la posesión del vehículo aquí gravado. Al tiempo, en el mencionado auto, se exhortó a la actual implorante para que, en el evento de que se presentaran variaciones en torno a la correspondiente estimación, allegara con suficiente anticipación el respectivo soporte, a fin de imprimir el trámite de rigor.

Ahora, se advierte que la valoración que milita en el paginario data de diciembre de 2020, comprendiéndose, sin mayores disquisiciones, que tal justiprecio ha perdido actualidad, sin que se hubiera adosado al plenario, en el momento propicio, la valuación que se compadezca con el importe gestado respecto del afectado señorío, para los días que nos alcanzan; circunstancia que imposibilita la emisión y divulgación del enlace destinado a realizar la actuación en ciernes (subasta), en tanto que ella se fundamentaría en un valor, que, en lo absoluto, concuerda con el que realmente tiene el activo, para la presente época.

De ese modo, se insiste en que **no es factible llevar a cabo las actividades que viabilicen la concreción de la práctica en mención.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE MAYO DE 2022. SECRETARIA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**fe34028dc417133750c6f374b7f5e39bd2e53321e7ba7b33d1dd9b559964
d2e4**

Documento generado en 28/04/2022 11:59:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>